



## ACUERDO DE DIRECTORIO NACIONAL N°36/2020

En sesión ordinaria celebrada con fecha 04 de Julio del presente año, conforme las atribuciones que le concede el Art. 23 de los Estatutos Sociales del Colegio y considerando el Plan de Trabajo planteado por el Comité Ejecutivo al inicio de la administración actual, específicamente lo señalado en el "EJE 1 Desarrollo orgánico institucional", el Directorio Nacional ha resuelto lo siguiente:


Créase una comisión especial para el estudio de modificación de Estatutos del Colegio. El objetivo de esta comisión será generar un espacio de análisis, reflexión y discusión para formular una propuesta de cambio de Estatutos ante el Directorio Nacional, Consejo de Representantes Regionales y la Asamblea General.

La calidad de comisión especial implica que no se rige por el Reglamento de Comisiones habitual, por lo tanto no queda afecta al régimen de funcionamiento que aplica a las comisiones temáticas del Colegio.


Nombrase a los colegas Lucila Pizarro L., Francisco Bustamante C., Sebastián Miranda P., Isabel Puga Y. y Rodrigo Molina M. como primeros integrantes de esta comisión, los cuales deberán generar las acciones pertinentes para convocar a otros colegas que deseen participar en este proceso.

De cualquier forma, todo ingreso o salida de integrantes de esta comisión debe ser conocido y calificado por el Directorio Nacional en sesión formal.

Comuníquese a todas las instancias internas de la institución, personal administrativo e interesados.

  
Ps. PEDRO ACUÑA MERCIER  
Presidente  
Colegio de Psicólogos de Chile



  
Ps. RODRIGO MOLINA MIRANDA  
Secretario General  
Colegio de Psicólogos de Chile

